

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40155 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de apertura de fase convenio del concurso de acreedores de doña Estrella Sola Díaz habiéndose dictado con esta fecha resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

"Parte dispositiva

1º Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio del concurso de acreedores de doña Estrella Sola Díaz.

2º Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3º Se convoca a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 22-01-10 a las 12:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4º Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre de la lista de asistentes.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el B.O.E. de forma gratuita.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los sólo efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el art. 197.3

A los efectos dichos llévase copia de esta resolución a los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta notificando esta resolución a los que son parte en los mismos."

Alicante, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial, don Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090083305-1